

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual .....	520 —
Madrid, semestral .....	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO  
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas en primera convocatoria, respectivamente, los días 26 de junio y 10 de julio de 1981.

**COMISION PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de julio de 1981.

**ALCALDIA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas por Decreto de la misma.

**Juntas Municipales:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes de las Juntas que se indican.

**SECRETARIA GENERAL:** Departamento de Personal: Relación del aspirante admitido al concurso para proveer plaza de Encargado del Servicio de Alumbrado y rectificando error padecido en la convocatoria para proveer 400 plazas de Policías; solicitud de permuta de una plaza de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Valladolid.—Licitaciones públicas: Concursos y concursos-subastas para la adquisición de vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, reparación de juegos infantiles, escayolamiento de pinos y obras de cerramiento del colegio Fernández de Moratín.—Concursos-subastas para las obras que se indican.—Anuncios señalando fecha, hora y lugar para celebrar el sorteo del Empréstito que se indica; solicitando la instalación de terrazas con veladores, de instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas y de peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Puente Sainz de Baranda, Puerta Gutiérrez, Rábano Dacosta, Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Rufilanchas Serrano, Sotos Pulido, Tejero Casajús, Torres Piñón, Vázquez Alvarez, Verdasco García, señora doña Isabel Vilallonga Elviro y señor Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos, don Alberto Sánchez Sánchez, en sustitución del Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

**ACUERDOS:** 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de mayo último.

## Alcaldía Presidencia

2.º Quedar enterada, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia de 11 del corriente mes, del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día 4 del actual, en el que se proclamó Concejal de este Ayuntamiento a doña Isabel María Teresa Vilallonga Elviro, a efectos de cubrir la vacante producida por el cese de don Ramón Tamames Gómez, como candidato siguiente al último de los electos por la lista del PCE en las elecciones celebradas en abril de 1979, de conformidad con lo prevenido en la disposición final cuarta de la vigente Ley de Elecciones Locales.

3.º Adoptar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, de 22 del corriente mes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a doña María España Alba, en concepto de viuda del Guardia de la Policía Municipal don Carlos Hernández Díaz, fallecido en acto de servicio el día 10 del actual, una pensión de carácter graciable y a cargo de fondos municipales, de 12.000 pesetas mensuales de importe, con efectos sucesivos al 1 del próximo mes de julio; dicha pensión, al ser de naturaleza graciable, es independiente de los derechos pasivos que puedan corresponder a la interesada con arreglo a la legislación común, la cual la percibirá mientras permanezca en su actual estado de viuda.

## Ayuntamiento Pleno

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1981.—Extracto.—**Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Felíu, señores Barrionuevo Peña, Castellanos Colomo, Cortés Muñoz, Díaz-Maroto Martínez, Enriquez de Salamanca y Navarro, Ferrera Ketterer, Franco Flores, señoras doña Elena García-Alcañiz Calvo y doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Javalloys, García Notario, señoras doña María Gómez Mendoza y doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, González Velayos, Hernández Craqui, Herrero Rodríguez de Miñón, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, López San Román, Mangada Samaín, Martín Lozano, Martín Palacín, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña

Segundo. Interesar del Ministerio de Administración Territorial la autorización del precedente acuerdo.

4.º Quedar enterado de tres Decretos de la Alcaldía Presidencia, de 15 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo del corriente año, y a propuesta del Concejal Responsable de Personal, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Crear la Comisión de Seguimiento, a que se refiere el artículo 2.º del acuerdo antes citado, la cual tendrá las funciones de estudio y propuesta que en dicha disposición se señalan, y quedará integrada por los cuatro representantes de la Corporación que se indican en el apartado siguiente, así como también por otro número igual de representantes de los trabajadores que serán designados por su Comité.

Segundo. Designar como representantes de la Corporación en la Comisión de referencia a los Concejales don Emilio García Horcajo, don Felipe Martín Sanz, don Carlos Sotos Pulido y don Saturnino Zapata Llerena, el primero de los cuales ostentará la Presidencia de la misma.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo del corriente año, y a propuesta del Concejal Responsable de Personal, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Crear la Comisión de Seguridad e Higiene, a que se refiere el artículo 17 del acuerdo antes citado, la cual tendrá las funciones de estudio y propuesta que en dicha disposición se señalan, y quedará integrada por los tres representantes de la Corporación que se indican en el apartado siguiente, así como también por otro número igual de representantes de los trabajadores que serán designados por su Comité.

Segundo. Designar como representantes de la Corporación en la Comisión de referencia a los Concejales don Emilio García Horcajo, don Felipe Martín Sanz y don Carlos Sotos Pulido, el primero de los cuales ostentará la Presidencia de la misma.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo del corriente año, y a propuesta del Concejal Responsable de Personal, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Crear la Comisión de Acción Social, a que se refiere el artículo 37 del acuerdo antes citado, la cual tendrá las funciones de estudio y propuesta que en dicha disposición se señalan, y quedará integrada por los tres representantes de la Corporación que se indican en el apartado siguiente, así como también por otro número igual de representantes de los trabajadores que serán designados por su Comité.

Segundo. Designar como representantes de la Corporación en la Comisión de referencia a los Concejales don Emilio García Horcajo, don Felipe Martín Sanz y don Carlos Sotos Pulido, el primero de los cuales ostentará la Presidencia de la misma.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

#### **Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal**

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Normalizar la plantilla del Subgrupo de Administrativos en el sentido de que las plazas configu-

radas en su día como “a extinguir” y que se amortizaron en 1980 o en lo que va de curso en el presente año, así como las que correspondería amortizar en lo que resta de 1981, sean creadas, o, en su caso, transformadas en plazas normales a proveer en la forma que reglamentariamente resulte procedente.

Segundo. Disponer que la integración de los Auxiliares Administrativos en el Subgrupo de Administrativos afectados por el acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, respecto a las plazas vacantes a que se refiere el apartado anterior, se opere con efectos sucesivos a la fecha de adopción del presente acuerdo, o, en su caso, a partir de la fecha en que las mismas queden vacantes en el año 1981.

Tercero. Ordenar que el presente acuerdo sea comunicado a la Dirección General de Administración Local, a los fines previstos en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de 25 Asistentes Sociales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dichas contrataciones tendrán una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar las interesadas antes del término de dicho plazo si la plaza que se les asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. Las interesadas percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que corresponden legalmente a las plazas que pasen a ocupar.

Cuarto. Las interesadas no podrán ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de los correspondientes contratos.

Quinto. La determinación de las personas que deben ocupar estos puestos se realizará por la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, a propuesta del Concejal Responsable de Sanidad y Asistencia Social.

Sexto. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme al artículo 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de seis Técnicos de Administración Especial (Doctores Arquitectos) para que presten sus funciones en la Gerencia Municipal de Urbanismo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dicha contratación tendrá una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar los interesados antes del término de dicho plazo si la plaza que se les asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. Los interesados percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que correspondan legalmente a la plaza que pasen a ocupar.

Cuarto. Los interesados no podrán ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de los correspondientes contratos.

Quinto. La determinación de las personas que deban ocupar estos puestos se realizará por la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, a propuesta del Concejal Responsable de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sexto. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de don César Aguilar Arcones como Maestro linotipista del Servicio de Artes Gráficas Municipales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dicha contratación tendrá una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar el interesado antes del término de dicho plazo si la plaza que se le asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. El interesado percibirá por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que correspondan legalmente a la plaza que pase a ocupar.

Cuarto. El interesado no podrá ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata del correspondiente contrato.

Quinto. Para la validez de este acuerdo se requiere la mayoría absoluta legal de la Corporación y deberá ser comunicado a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme a los artículos 3-2 i) y 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, de don Federico Romero Lorenzo como operario lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dicha contratación tendrá una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar el interesado antes del término de dicho plazo si la plaza que se le asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. El interesado percibirá por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que corresponden legalmente a la plaza que pase a ocupar.

Cuarto. El interesado no podrá ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata del correspondiente contrato.

Quinto. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme al artículo 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de dos operarios de Asistencia Interna y Ceremonial para el Grupo de mantenimiento de Casas Consistoriales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dichas contrataciones tendrán una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie

la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar los interesados antes del término de dicho plazo si la plaza que se les asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. Los interesados percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que correspondan legalmente a las plazas que pasen a ocupar.

Cuarto. Los interesados no podrán ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de los correspondientes contratos.

Quinto. La determinación de las personas que deban ocupar estos puestos se realizará por la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, a propuesta del Delegado de Servicios Internos.

Sexto. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme al artículo 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de tres operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, para atender las necesidades de la Residencia de Cercedilla, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dichas contrataciones tendrán una duración máxima de un año, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar las interesadas antes del término de dicho plazo si la plaza que se les asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. Las interesadas percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que correspondan legalmente a las plazas que pasen a ocupar.

Cuarto. Las interesadas no podrán ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de los correspondientes contratos.

Quinto. La determinación de las personas que deban ocupar estos puestos se realizará por la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, a propuesta del Concejal de Educación.

Sexto. Para la validez de este acuerdo se requiere la mayoría absoluta legal de la Corporación y deberá ser comunicado a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme a los artículos 3-2 i) y 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, de nueve personas a nivel de Auxiliar administrativo para que colaboren en la revisión de cuentas justificadas de la Intervención de Fondos Municipales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Segundo. Dichas contrataciones tendrán una duración máxima de seis meses improrrogables, a contar de la fecha en que se inicie la prestación efectiva del servicio, debiendo cesar los interesados antes del término de dicho plazo si la plaza que se les asigna fuese cubierta reglamentariamente en propiedad.

Tercero. Los interesados percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que corresponden legalmente a las plazas que pasen a ocupar.

Cuarto. Los interesados no podrán ostentar ningún otro empleo público o privado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de los correspondientes contratos.

Quinto. La determinación de las personas que deban ocupar estos puestos se realizará por la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, a propuesta del Interventor de Fondos Municipales.

Sexto. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Administración del Estado, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de su adopción, conforme al artículo 5-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

13. Quedar enterado, en dos expedientes, de las siguientes sentencias, dictadas por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

De 9 de marzo del año en curso, declarada firme el 9 de abril siguiente, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Gonzalo Larocha González y demás citados en el encabezamiento de dicha sentencia contra el acuerdo 7.<sup>o</sup> del Ayuntamiento Pleno, de 27 de mayo de 1977, y contra la desestimación del recurso de reposición, declarándose dichos actos ajustados a derecho.

De 17 de junio de 1980, declarada firme el 28 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don don Antonio Menéndez Martínez contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por aquél contra la resolución del mismo Ayuntamiento que no le consideró apto para la integración en la escala a extinguir de Vigilantes nocturnos, declarándose ajustado al ordenamiento jurídico acto.

### Comisión de Obras y Servicios Urbanos

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de reforma y ampliación del edificio de la Junta Municipal de Carabanchel (segunda fase).

Segundo. Contraer la cantidad de 26.469.909 pesetas, como importe del mismo, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3.<sup>o</sup> del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Construcciones Serrazar, S. L., con la baja ofertada del 3,40 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 25.451.835,50 pesetas; el plazo de ejecución será de dos meses y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para contratar la asistencia técnica en la redacción de proyectos de obras incluidas en el presupuesto extraordinario de inversiones 1981-1982 (Grupo I) del programa de actuación en la Zona Sur (P. A. S.).

Segundo. Contraer la cantidad de 18.000.000 de pesetas, como importe de la misma, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar el servicio mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme el artículo 117-1-3.<sup>o</sup> del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar los trabajos de referencia a favor de Intecsa, Internacional de Ingeniería y Estudios Técni-

cos, S. A., que se estima capacitada para su ejecución, por el porcentaje ofrecido del 1,2 por 100, respecto al presupuesto de contrata de cada uno de los proyectos redactados por dicha Empresa, sin que pueda superar la consignación de 18.000.000 de pesetas y con un plazo de ejecución, para la totalidad de los que figuran en las condiciones, de nueve meses.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para contratar la asistencia técnica en la redacción de proyectos de obras del presupuesto extraordinario de inversiones 1981-1982 (Grupo II) del programa de actuación en la Zona Sur (P. A. S.).

Segundo. Contraer la cantidad de 18.000.000 de pesetas, como importe de la misma, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de estos trabajos mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3.<sup>o</sup> del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar la ejecución de estos trabajos a Eyser, Estudios y Servicios, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, por el porcentaje ofrecido del 1,2 por 100 respecto del presupuesto de contrata de cada uno de los proyectos redactados por dicha Empresa, sin que pueda superar la consignación de pesetas 18.000.000, y con un plazo de ejecución para la totalidad de los que figuran en las condiciones de nueve meses.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Proponer y solicitar del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Infraestructura del Transporte) la modificación del proyecto de doble vía del ferrocarril Bolívar-Parla, tramo Bolívar-Villaverde (primera fase), infraestructura Villaverde-Manzanares, en el tramo desde la carretera M-401 al paso de acceso a Barreiros, de forma que el trazado en los terrenos colindantes con el polígono de Orcasur se realice en túnel hasta la estación de Orcasitas, y a cota suficiente para restituir el terreno al nivel del viario de dicho polígono, tal como lo define el correspondiente proyecto de urbanización.

Segundo. El Ayuntamiento de Madrid realizará, con cargo a las disponibilidades en dos ejercicios sucesivos del programa de actuación Sur, correspondiente al distrito de Villaverde, una aportación económica al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones del 50 por 100 del incremento del presupuesto líquido de adjudicación que resulte como consecuencia de la propuesta municipal, para lo cual la Corporación deberá aprobar el correspondiente proyecto modificado.

### Comisión de Urbanismo

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

18. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 7 de mayo del año en curso, por el que aprueba con carácter definitivo el proyecto de transformación para la manzana comprendida entre la plaza del Sagrado Corazón de Jesús y las calles de Suero de Quiñones, García Luna, Vinaroz y Pechuán, promovido por don Santiago López Ramos, en nombre de Inmobiliaria Litos, Sociedad anónima, y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, suprimiéndose de la condición segunda de las impuestas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en lo relativo al uso público de los espacios libres de carácter privado, así como la prohibición del vallado o cerramiento de estos espacios, por las razones expuestas.

19. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 7 de mayo del año en curso, por el que se aprobó provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en el sector comprendido entre la carretera de Villaverde y la de Carabanchel a la de Andalucía.

20. Quedar enterado de la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, de 24 de diciembre de 1980, que en grado de apelación confirmó otra, dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Territorial de Madrid, de 7 de julio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 22 de julio de 1970, confirmado en alzada por el Ministro de la Vivienda de 4 de noviembre de 1971, por la que se denegaba la aprobación definitiva del proyecto de ordenación presentado por el recurrente para la construcción de un Centro Cívico Comercial de Barrio, en terrenos de su propiedad situados entre las calles de Castrojeriz, Ramón Sainz, Matilde Hernández y paseo de Muñoz Grandes, actualmente ocupados por la plaza de Vista Alegre, de Carabanchel, los cuales se anulan por no ser conformes a derecho y en su lugar se declara definitivamente aprobado el referido proyecto en los literales términos de la aprobación provisional otorgada por el Ayuntamiento.

21. Quedar enterado de la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, de 1 de octubre de 1980, que en grado de apelación confirmó otra, dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Territorial de Madrid, de 30 de junio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marcelina López Martín y otros contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 22 de marzo de 1972, confirmado en alzada por resolución ministerial de 7 de junio de 1973, por la que al declarar cumplidas las condiciones impuestas adquirió vigencia la aprobación del plan parcial de reforma interior del antiguo barrio de Tetuán, de Madrid, los cuales se declaran nulos por ser contrarios a derecho, con la consiguiente pérdida de virtualidad del plan ordenador.

22. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación de una unidad elemental de 74 viviendas del polígono comprendido entre las calles de Daniel Segovia, Manuel García, Cine y Sanchidrián, del barrio de Campamento, de Madrid, presentado por don Manuel García Bueno, en representación de la Comisión de Gestión de la Junta de Compensación.

23. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial del sector de Canillas, consistente en la rehabilitación de la calle de María Dolores, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

24. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial del sector glorieta Elíptica, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo que se refiere a la manzana delimitada por las calles de Portoalegre, Hornero, Mercedes Domingo, Santiago Prieto y Vía.

25. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación de Moratalaz Oeste, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

26. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de la zona industrial de Villaverde, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y consistente en la rehabilitación del antiguo vial denominado de San Bonifacio.

27. Denegar la aprobación inicial del plan parcial de ordenación del polígono Rincosa 3, situado en la margen derecha de la carretera de Castilla, kilómetro 5,200, presentado por don Miguel de Oriol e Ybarra, por la razones que figuran en el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento de Iniciativa Oficial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 25 de abril del año en curso, y que figura unido al expediente.

28. Se dio cuenta de un dictamen interesando solicitar de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid la modificación del plan general del Area Metropolitana de Madrid para el sector denominado Santa Rita II, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del distrito de Carabanchel.

29. Ratificar la suspensión del régimen general de la edificación forzosa, derivado de la inclusión en el Registro Municipal de Solares, suspensión que fue acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 30 de octubre de 1978, en base a la previa autorización concedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Orden de 9 de septiembre de 1978, por el plazo de un año, prorrogable tácitamente por períodos iguales y hasta tanto se adopten medios eficaces para el fomento de la edificación, toda vez que existen circunstancias de orden urbanístico y social que así lo aconsejan.

30. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza 3.<sup>a</sup> de Edificación, consistente en la adición a la condición 3.201 de las mismas del siguiente párrafo:

En aquellos planes parciales en que vengan concretadas la forma y dimensión de los bloques, se entenderán éstas a título indicativo, siempre y cuando se mantengan la misma superficie de ocupación, el volumen y los retranqueos obligatorios, y se cumplan las siguientes condiciones:

a) El saliente máximo de cuerpos volados, cerrados, balcones, miradores y terrazas será de 1,50 metros a partir de la línea de fachada señalada por el plan parcial, y la suma de la longitud en planta de los salientes no excederá de la mitad de aquélla. Los salientes quedarán separados de las medianerías contiguas, en una longitud no inferior a tres metros.

b) Los entrantes que se produzcan en fachada para compensar áreas y mantener la misma superficie de ocupación cumplirán las condiciones de patios de parcela abiertos a fachada, que establecen estas Ordenanzas.

c) En cualquier caso, se tendrá en cuenta la situación de los bloques próximos, tal como se indica en el gráfico Ordenanza 3, áreas de movimiento.

#### Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los siguientes suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos de 1981:

#### SUPLEMENTOS

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
111/115.11	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Secretaría General. Administración Central .....	16.046.023
125/115.11	Retribuciones complementarias. Secretaría General. Administración Central .....	12.233.916
198/115.11	Cuotas de la MUNPAL. Secretaría General. Administración Central ...	7.568.922

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
111/532	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Residencias de ancianos .....	5.705.700
125/532	Retribuciones complementarias. Residencias de ancianos .....	6.019.300
198/532	Cuotas de la MUNPAL. Residencias de ancianos .....	3.081.150
111/712	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Bibliotecas y Archivos .....	684.684
125/712	Retribuciones complementarias. Bibliotecas y Archivos .....	722.316
198/712	Cuotas de la MUNPAL. Bibliotecas y Archivos .....	369.738
TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS .....		52.431.749

Segundo. Que el importe total de los anteriores suplementos de créditos, que ascienden a la suma de pesetas 52.431.749, se detraigan de las siguientes consignaciones que arrojan disponibilidad suficiente para ello:

#### BAJAS

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
111/115.37	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Conceptos generales.	22.436.407
125/115.37	Retribuciones complementarias. Conceptos generales .....	18.975.532
198/115.37	Cuotas de la MUNPAL. Conceptos generales .....	11.019.810
TOTAL DE LAS BAJAS .....		52.431.749

Tercero. Que se dé al expediente el trámite previsto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y disposiciones complementarias.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la caducidad de la vigente concesión del servicio de restaurante y sala de fiestas en las instalaciones de la Casa del Contrabandista, en el Parque del Retiro, debiendo desalojarse éstas por Parque Florida, S. A., en un plazo que caduca el 15 de julio próximo.

Segundo. Declarar desierto el concurso convocado para la nueva concesión del servicio de restaurante y sala de fiestas en las instalaciones de la Casa del Contrabandista.

Tercero. Adjudicar, por concierto directo, la concesión del servicio de restaurante y sala de fiestas en las instalaciones de la Casa del Contrabandista a favor de don Miguel Muñoz de Frías, titular de la propuesta más conveniente a los intereses municipales de las presentadas en el concurso al que se ha hecho mención en el párrafo anterior, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la licitación, así como en los contenidos en su oferta, con un plazo de ocho años y un canon inicial de 10.700.000 pesetas.

Cuarto. Imponer al adjudicatario, en ejecución del artículo 9.º del pliego de condiciones, la obligación de presentar, con la antelación suficiente y ante la Delegación de Hacienda, la programación de espectáculos prevista en la sala, con objeto de que se pueda comprobar que las mismas son adecuadas a la categoría y condiciones del establecimiento, quedando obligado a retirar aquéllas que se

consideraran por el Ayuntamiento no cumplan las condiciones mínimas requeridas, calificándose como muy grave la falta cometida por no presentar los programas.

Quinto. Ordenar la liberación de las fianzas provisionalmente constituidas por los restantes licitadores

33. Adjudicar, mediante concierto directo, al haber quedado desierto el concurso público, por plazo de veinte años, canon anual revisable de 135.000 pesetas y con sujeción a las demás condiciones establecidas en los pliegos que sirvieron de base al concurso, a don Antonio Fernández Menéndez la concesión para construir y explotar un quiosco en el Parque de Azorín, de Palomeras.

34. Autorizar la subrogación a favor de doña Inocencia Escobar Navacerrada y doña María Mercedes Corrales Tejero, conjunta y solidariamente, de la concesión otorgada a Vilmorín Andrieux Ibérica, S. A., para explotar las tiendas letras A y B en los bajos de la piscina municipal de la plaza de la Cebada, con arreglo a las mismas condiciones de la adjudicación de éstas.

35. Facultar al Alcalde Presidente para que realice ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Canal de Isabel II cuantas gestiones sean pertinentes para la recaudación de la tasa de alcantarillado, junto con el precio del agua consumida, y, en su consecuencia, para que estudie y proponga, de acuerdo con este criterio, la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente.

#### Comisión de Circulación y Transportes

36. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza del Rey.

37. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza de la Villa de París.

38. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza de Olavide.

39. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas de los estacionamientos subterráneos, de concesión municipal, de la plaza de España, de la calle de Montalbán y de la avenida de Felipe II.

40. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la Plaza Mayor, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 45 pesetas.

Máximo por veinticuatro horas, 500 pesetas.

41. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de las calles Luna-Tudescos, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 35 pesetas.

Máximo por veinticuatro horas, 350 pesetas.

42. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza de las Descalzas, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 45 pesetas.

Máximo por veinticuatro horas, 500 pesetas.

43. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de

tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza de Santo Domingo, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 45 pesetas.  
Máximo por veinticuatro horas, 500 pesetas.

44. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza de los Mostenses, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 45 pesetas.  
Máximo por veinticuatro horas, 500 pesetas.

45. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la calle de Sevilla, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 45 pesetas.  
Máximo por veinticuatro horas, 500 pesetas.

46. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, de la plaza del Marqués de Salamanca, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 35 pesetas.  
Máximo por veinticuatro horas, 400 pesetas.

47. Quedar enterado de la resolución del Gobierno Civil en virtud de la cual se aprueba la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo, de concesión municipal, del paseo de Recoletos, en la forma siguiente:

Cada hora o fracción, 35 pesetas.  
Máximo por veinticuatro horas, 400 pesetas.

#### Comisión de Educación

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de cerramiento y pavimentación de patios en el centro público de Educación General Básica María de Molina, sito en la calle de Mirabel, sin número, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 8.831.251,08 pesetas y un presupuesto de contrata de 8.491.587,58 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y de garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a Antonio Jiménez Delgado, S. A., con una baja del 19,15 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 6.865.449 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 8.831.251,08, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de cerramiento parcial, asfaltado y pintura en el centro público Felipe II, situado en la Vía Límite, la Ventilla, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 13.015.769,44 pesetas y un presupuesto de contrata de 12.515.162,92 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a

los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a don José Fernández Molina, con una baja del 20,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 9.912.009 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el importe total de estas obras, de pesetas 13.015.769,44, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de cerramiento, pavimentación de patios y reparación de aseos, así como habilitación de la tercera planta para varios usos, en el centro público Los Cármes, situado en la calle de Gallur, sin número, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 14.115.343,44 pesetas y un presupuesto de contrata de 13.572.445,62 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a Antonio Jiménez Delgado, S. A., con una baja del 20,26 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 10.822.668 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el importe total de estas obras, de pesetas 14.115.343,44, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de pavimentación de patios, protecciones metálicas en huecos exteriores, sustitución de falsos techos y otras en el centro público de Educación General Básica Antonio Machado, sito en la calle de Allariz, 3, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 13.943.710,50 pesetas y un presupuesto de contrata de 13.407.413,95 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y garantía de cuatro y doce meses, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a Serrazar, S. L., con una baja del 20,36 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de pesetas 10.677.664,46, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 13.943.710,50, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de vivienda de conserje y gimnasio en el centro público Huarte de San Juan, situado en la calle del Comandante Fortea, 42, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 21.992.402,38 pesetas y un presupuesto de contrata de 21.146.540,75 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y garantía de seis y doce meses, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a don José Fernández Molina, con una baja del 20,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 16.790.353 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el importe total de estas obras, de pesetas 21.992.402,38, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de ampliación en tres aulas, servicios y reparación general de cubiertas en el centro público Albino Hernández Lázaro, sito en la avenida de Espinela, 1, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con un presupuesto total de 6.952.333,80 pesetas y un presupuesto de contrata de 6.684.936,35 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con unos plazos de ejecución y de garantía de ciento veinte días y un año, respectivamente.

Tercero. Adjudicar directamente las obras a Serrazar, S. L., con una baja del 15,05 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de pesetas 5.678.853,43, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 6.952.333,80, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

#### Comisión de Cultura

54. Denominar con el nombre de paseo de Federico García Lorca a la vía pública conocida actualmente como avenida de los Caídos, de Vallecas-Villa (distrito de Mediodía).

55. Atribuir el nombre de calle del Depósito del Agua a la vía pública de nuevo trazado que comienza en la ronda del Sur, 36, y termina en la calle del Padre Poveda, 36, y el de calle del Carburo a la vía, también de nuevo trazado, que comienza en la ronda del Sur, 28, y termina en la calle del Padre Poveda (frente al número 69), ambas del núcleo urbano denominado Pozo del Tío Raimundo, del distrito de Mediodía.

#### Comisión de Seguridad y Policía Municipal

56. Adjudicar a Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., por coactivo directo, en virtud de su reconocida urgencia, y de acuerdo con lo preceptuado en

el artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, cuatro motobombas portátiles, incluyendo otros elementos complementarios del equipo de aspiración, con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por un importe de 3.180.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

#### Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las siguientes normas como anexo a la vigente Ordenanza municipal de limpieza urbana en lo referente a limpieza y adecentamiento de fachadas.

Artículo 1.º 1. Las fachadas de los edificios, tanto públicos como privados, monumentos, quioscos, farolas, etcétera, deberán mantenerse en las debidas condiciones de limpieza y pulcritud que exigen el ornato y la estética urbanas.

2. A estos efectos, queda prohibido:

a) Colocar carteles y realizar inscripciones o pintadas en paredes, muros, quioscos, cabinas, fachadas, farolas, verjas, vallas, papeleras, etc.

b) Rasgar, ensuciar o arrancar aquellos carteles o anuncios situados en los lugares o sitios establecidos al efecto.

c) Realizar actos de propaganda o cualquier otra clase en la vía o lugares públicos que supongan repartir o lanzar carteles, folletos, hojas sueltas, etc.

Art. 2.º Únicamente se permitirá la colocación de carteles o anuncios en los sitios destinados a este efecto, siempre que, además, se cumplan las normas específicas contenidas en la vigente Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras y se obtenga la preceptiva licencia.

Art. 3.º 1. Los propietarios y responsables de inmuebles, fincas urbanas, monumentos, quioscos, etc., tienen la obligación, según establece el artículo 20 de la Ordenanza municipal de limpieza urbana, de mantener limpias las paredes y fachadas de cualquier tipo de anuncio que no sea el específico de su profesión o actividad mercantil.

2. En todo caso, los anuncios a que se refiere el número anterior o los que puedan ser objeto de contratación para adosar a las fachadas, deberán cumplir lo dispuesto en los planes de ordenación y Ordenanzas municipales, en especial los de uso del suelo y edificación y la reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, y obtener las correspondientes licencias municipales.

Art. 4.º 1. Los actos contrarios a lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.º de estas normas serán sancionados por la Alcaldía Presidencia o por su delegación por el Presidente de la Junta Municipal correspondiente, previa instrucción del oportuno expediente.

2. Se considerarán separadamente como actos sancionables las actuaciones contrarias a lo dispuesto en estas normas en relación con los anuncios o carteles de cualquier contenido fijados en cada inmueble.

3. Tendrán asimismo la consideración de actos independientes sancionables cada actuación contraria a lo establecido en los apartados b) y c) del número 2 del artículo 1.º de las presentes normas.

Art. 5.º 1. Serán responsables de cada infracción aquellas personas individuales o jurídicas que promuevan o gestionen la publicidad y, en su defecto, aquellas en cuyo favor se haga la misma, salvo prueba en contrario.

De los demás actos prohibidos en estas normas serán responsables las personas que los realicen.

2. Cualquier persona que realice o colabore materialmente en colocar anuncios o carteles, pintar frases, *slogans*, consignas, etc., en lugares que no sean los permitidos, o repartir folletos u hojas de propaganda o similares, será requerida por los Agentes de la Autoridad para que cese inmediatamente en dicha actividad. Si incumpliera esta orden, se formulará contra ella la correspondiente denuncia por desobediencia.

Art. 6.º 1. Cada una de las infracciones señaladas en estas normas se sancionará con multa de hasta 25.000 pesetas.

2. Cualquier acto de desobediencia reiterada a lo dispuesto en los artículos precedentes, sin perjuicio de la sanción establecida en el apartado anterior, será castigado con multa de 10.000 pesetas.

Art. 7.º Cuando un inmueble haya sido objeto de pintadas, el propietario o persona encargada lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid en un plazo máximo de quince días, procediendo los Servicios municipales a su limpieza, con cargo a la persona que resulte responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º

Si se hubiesen pegado carteles, el propietario o persona encargada del inmueble lo comunicará al Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días, y transcurrido el mismo sin haberlo hecho, la propiedad vendrá obligada a su retirada y limpieza de la fachada. En otro caso, el Ayuntamiento podrá ejercer la acción sustitutoria en la forma y con los efectos establecidos legalmente.

Art. 8.º Durante los períodos electorales, municipales, legislativos, sindicales y aquellos otros que por sus circunstancias especiales, como referéndum, plebiscitos, etc., sea pertinente la realización de actos de propaganda y publicidad, el Ayuntamiento de Madrid adaptará, de conformidad con lo que se disponga en la normativa electoral vigente en cada caso, espacios especiales reservados para su utilización como soportes propagandísticos.

#### DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo aprobatorio del anexo a la Ordenanza municipal de limpieza urbana, una vez haya cobrado ejecutividad, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 50 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, el Bando de la Alcaldía Presidencia de 26 de enero de 1981 y cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

Segundo. La tramitación sucesiva de este anexo a la vigente Ordenanza municipal de limpieza urbana se someterá a lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

58. Rectificar el punto primero del acuerdo plenario de 29 de mayo de 1981, por el que se aprobó la revisión del canon que se abona a Vertederos de Residuos, S. A. (Vertresa), en el sentido de que el nuevo valor del canon, fijado en 450,58 pesetas la tonelada métrica, se establece a partir del 1 de julio de 1980, y no del 1 de junio del mismo año, como se dice en dicho acuerdo, subsanando así el error de hecho padecido.

\* \* \*

#### Alcaldía Presidencia

59. Nombrar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, de 22 del corriente mes, Vocales de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, de

conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de sus Estatutos, a los siguientes Concejales:

Don Mariano López San Román.

Don Fernando Martín Vicente.

Don Carlos Sotos Pulido.

60. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 26 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 32-1, apartado a), de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Comunista de España, vengo en designar a la Concejala doña Isabel María Teresa Vilallonga Elviro para que ocupe la presidencia de la Junta Municipal del distrito de Centro, en sustitución del Concejil don Juan Francisco Pla López, que con esta misma fecha cesa en dicho cargo.

Mientras desempeñe la presidencia de la mencionada Junta ejercerá las competencias que le atribuye el artículo 34 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como las delegadas con carácter general a los Presidentes de Juntas por mi Decreto de 11 de febrero de 1981 y las que en el futuro se les pueda atribuir."

#### Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal

61. Aprobar el programa que ha de regir en la oposición para proveer 15 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica).

62. Contratar a las veintidós personas que figuran en la relación, que ha sido transcrita al acta, como Auxiliares administrativos, adscribiéndoles al Departamento de Estadística, por un plazo no superior a un año y hasta tanto sean destinados a este Departamento igual número de Auxiliares administrativos procedentes de las oposiciones próximas a celebrarse.

#### Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de terrenos en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid hecha por doña Camino Villanueva, don Jacobo Corsini, Y. Marín, Herederos de Rojas, Uniball, S. A.; don Ramón Mendoza, don Emiliano Revilla y don José María Yartú, con destino a la construcción de la estación depuradora Sur-Oriental y el colector Vicálvaro (tramo inferior), que forman parte del Plan de Saneamiento Integral (P. S. I.) de Madrid, en los términos en que dicha cesión ha sido propuesta en escritos de 24 del corriente mes.

Segundo. Facultar al excelentísimo señor Alcalde Presidente para que, sin perjuicio de requerir los documentos acreditativos de la propiedad que se cede y la ratificación de la oferta formulada, formalice los correspondientes documentos públicos de donación de dichos terrenos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

#### Comisión de Servicios Internos

64. Adjudicar directamente, por razones de urgencia, a Garpo, titular de la única oferta obtenida, con el informe favorable de la Junta de Compras, el suministro de los artículos siguientes, destinados al Cuerpo de Policía Municipal, a los precios que se indican:

5.500 placas de pecho, a 330,23 pesetas unidad, pesetas 1.816.265.

5.500 escudos para antebrazo, a 247,02 pesetas unidad, 1.358.610 pesetas.

5.500 tiras reflectantes para gorras, a 92,31 pesetas unidad, 507.705 pesetas.

5.500 manguitos bocamanga, a 181,53 pesetas unidad, 998.415 pesetas.

Dos juegos de manguitos para Inspector Jefe, a pesetas 330,61 unidad, 661,22 pesetas.

Ocho juegos de manguitos para Subinspectores, a pesetas 330,61 unidad, 2.644,88 pesetas.

68 juegos de manguitos para Oficial, a 330,61 pesetas unidad, 22.481,48 pesetas.

60 juegos de manguitos para Suboficiales, a 330,61 pesetas unidad, 19.836,60 pesetas.

312 juegos de manguitos para Sargentos, a 148,94 pesetas unidad, 46.469,28 pesetas.

530 juegos de manguitos para Cabos, a 148,94 pesetas unidad, 78.938,20 pesetas.

Importe total, 4.852.026,66 pesetas.

El importe total, de 4.852.026,66 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las tres de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE JULIO DE 1981.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Felíu, señores Barrionuevo Peña, Díaz-Maroto Martínez, Ferrera Ketterer, Franco Flores, Galcerán Berosa, señora doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Javaloy, señora doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, Hernández Craqui, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, López San Román, Luxán Meléndez, Mangada Samain, Martín Lozano, Martín Palacín, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Palacios Pardo, Pérez Rodríguez, Pla López, Puente Sainz de Baranda, Puerta Gutiérrez, Rábano Dacosta, Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Ruffilanchas Serrano, Sotos Pulido, Tejero Casajús, Torres Piñón, Vázquez Alvarez, Verdasco García, señora doña Isabel Vilallonga Elviro y señor Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

### Alcaldía Presidencia

Adoptar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, de 9 del corriente mes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adherirse, en el ejercicio del derecho, a la autonomía reconocida en el artículo 2.º de la Constitución, y regulado en el 143 de la misma, a la iniciativa de la Diputación Provincial de Madrid para acceder al autogobierno y constituirse en Comunidad Autónoma en el ámbito de los actuales límites territoriales de la provincia de Madrid.

Segundo. Solicitar de las Cortes Generales la tramitación urgente de una Ley Orgánica que autorice a la provincia de Madrid a constituirse en Comunidad Autónoma.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y dos minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE JULIO DE 1981.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.

Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Felíu, señores Barrionuevo Peña, Díaz-Maroto Martínez, Ferrera Ketterer, Franco Flores, Galcerán Berosa, señora doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Javaloy, señoras doña María Gómez Mendoza y doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, Hernández Craqui, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, López San Román, Luxán Meléndez, Mangada Samain, Martín Lozano, Martín Palacín, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Puente Sainz de Baranda, Puerta Gutiérrez, Rábano Dacosta, Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Ruffilanchas Serrano, Sotos Pulido, Tejero Casajús, Torres Piñón, Vázquez Alvarez, Verdasco García, señora doña Isabel Vilallonga Elviro y señor Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y tres minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

### Alcaldía Presidencia

ACUERDOS: 1.º Aprobar el programa de inversiones para los ejercicios económicos 1981-1982, por un importe total de 19.686 millones de pesetas, en los términos propuestos por la Alcaldía Presidencia, modificados por las enmiendas aceptadas, tal como resultan del ejemplar unido al expediente.

### Comisión Especial de Presupuestos

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto de inversiones que ha de regir durante el ejercicio económico de 1981, y cuyo importe se cifra, tanto para su estado de gastos como para el de ingresos, en 8.280.211.209 pesetas.

Segundo. Fijar el texto definitivo del presupuesto que se aprueba en los términos contenidos en el proyecto presentado por la Alcaldía Presidencia, pero teniendo por cifras las partidas y conceptos que se señalan, en las cuantías que igualmente se indican a continuación:

## GASTOS

Partida	Importe
	Pesetas
613/144.1	57.500.000
614/144.1	»
654/652	5.000.000
622/432	20.000.000
621/532	50.000.000
642/654.4	55.000.000
622/332	348.000.000
621/533	50.000.000
621/645	53.000.000
621/713	14.000.000
621/718.2	10.000.000
636/145	88.000.000
655/145	20.000.000
611/115.36	91.000.000
623/115.36	5.000.000
642/642	100.000.000
653/654.6	65.000.000
633/717.1	848.500.000
721/6	1.097.211.209
721/8	100.000.000

## INGRESOS

Concepto	Importe — Pesetas
613.01	84.812.789
621.01	8.738.503
956.01	8.176.659.917

## RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

	Importe — Pesetas
Capítulo 1. Remuneraciones de personal .....	»
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	100.000.000
Capítulo 3. Intereses .....	»
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	»
Capítulo 6. Inversiones reales .....	6.948.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	1.232.211.209
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	»
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	»
TOTAL .....	8.280.211.209

## RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

	Importe — Pesetas
Capítulo 1. Impuestos directos .....	»
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	»
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	10.000.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	»
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	»
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	93.551.292
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	»
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	»
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	8.176.659.917
TOTAL .....	8.280.211.209

Tercero. Aprobar igualmente, y como anexo, los siguientes presupuestos de inversiones para el ejercicio económico de 1981:

## A) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	Importe — Pesetas
GASTOS	
Capítulo 6. Inversiones reales .....	2.538.000.000
INGRESOS	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	934.788.791
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	1.097.211.209
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	100.000.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	406.000.000

## B) CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

	Importe — Pesetas
GASTOS	
Capítulo 6. Inversiones reales .....	35.000.000
INGRESOS	
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	35.000.000

## C) PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

	Importe — Pesetas
GASTOS	
Capítulo 6. Inversiones reales .....	100.000.000
INGRESOS	
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	100.000.000

Cuarto. Aprobar, asimismo, las bases de ejecución de estos presupuestos y demás documentación complementaria.  
Quinto. Someter el expediente al trámite previsto en el Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

## Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Almeida Castro, Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, García Horcajo, González Velayos, Leguina Herrán, Mangada Samaín, Martín Palacín, Martín Sanz, Mella Márquez, Pérez Rodríguez, Puerta Gutiérrez, Rufilanchas Serrano, Torres Piñón y Vázquez Alvarez. Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Personal

3.º Adoptar, en cuatro expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican, en las condiciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Don Narciso Berzal Fernández, Médico de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Arsenio Candelas Alvarez, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Valentín Guadamillas Cuartero, Subencargado del Servicio de Instalaciones Deportivas, con efectos del 1 de agosto próximo.

Segundo. Declarar a doña Alicia Gutiérrez Caro en la situación de excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, con efectos del 1 de junio último, en que comenzó a prestar servicio como Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal de Higiene, con el carácter de contratada; en aplicación del artículo 39-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en relación con el 45-1, apartado a), del texto articulado de la Ley de Bases de 20 de julio de 1963, de Funcionarios Civiles del Estado.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedente voluntaria a doña Rosario Chicharro Hidalgo, Administrativo de la Junta Municipal de Hortaleza, con efectos subsiguientes al 26 de junio último, en que agotó el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dicha funcionaria una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tenga asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por la misma en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro, como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciba a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo, o fuere declarada jubilada, manteniendo, entre tanto, las condiciones de afiliada a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurada.

5.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por don Antonio Picas Martínez, Oficial primero maquinista, y don José María Conde Morán, Oficial segundo maquinista, ambos del Servicio de Artes Gráficas Municipales, contra el acuerdo de la Comisión Permanente, de 6 de marzo del año en curso, por el que se les impuso la sanción administrativa de pérdida de cuatro días de remuneraciones, toda vez que las alegaciones de los mismos no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho en que dicha resolución se fundamenta, ya que son autores de una falta grave de originar y tomar parte en altercados o pendencias en el centro de trabajo, contenida en el artículo 7.º-c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, siendo la sanción impuesta la correcta, de conformidad con el artículo 16-d) del mismo texto legal, y, por tanto, conforme a derecho el acuerdo recurrido.

6.º Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente, de 5 de junio último, por el que se pasó a la situación de excedencia derivada por enfermedad común, con efectos del 9 del mismo mes, al Ayudante de Servicios Internos, adscrito al colegio nacional Gutiérrez Solana, don Julián Gutiérrez Asenjo, toda vez que el interesado causó baja por enfermedad el día 9 de diciembre de 1980, no habiendo agotado, por tanto, el plazo de un año en situación de licencia por enfermedad que establece el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976 para pasar a dicha situación.

7.º Convocar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, oposición libre para proveer seis plazas de Taquígrafos de sesiones, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

### Obras y Servicios Urbanos

8.º Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de San Matías, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.721.355 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, conforme a la legislación vigente, debiendo determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de las obras, haciendo constar, en este caso, la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

9.º Adoptar, en relación con el proyecto de obras de instalación de alumbrado público en el paseo de las Mercedes (Casa de Campo), del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.851.351 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en el precio ofrecido de 2.504.930 pesetas, que representa una baja del 8,64 por 100 sobre el precio tipo de contrata, que asciende a 2.741.684 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

Quinto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

10. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de la Sierra de Albarracín (entre las de Avelino Fernández de la Poza y Cerro de la Alcazaba), del distrito de Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.366.746 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 1,5 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 3.237.256 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los inte-

reses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

Quinto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales, en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas antes de procederse a la adjudicación de la obra, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso-subasta convocado por acuerdo de 13 de marzo del año en curso, para las obras de construcción de 3.040 nichos y 1.600 columbarios, entre las calles 3-4 y 100-110 del Cementerio de Carabanchel, cuya apertura de pliegos de referencias fue anunciada para el día 25 de mayo del corriente año.

Segundo. Dejar sin efecto el proyecto reseñado, toda vez que, a juicio del Servicio Técnico competente, los precios han quedado desactualizados.

Tercero. Reservar la cantidad de 72.440.602 pesetas, contraída con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo previsto en el clausulado de los contratos correspondientes, la actualización de precios para la conservación de ascensores municipales, durante el año 1981, fijando, en consecuencia, las cuotas anuales, individualizadas para el presente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Eguren Kone: emplazamiento, Plaza Mayor, 27; cuota anual, 72.400 pesetas.

Eguren Kone: emplazamiento, Concordia, 15; cuota anual, 107.600 pesetas.

Ascensores Fainasa: emplazamiento, Concepción Jerónima, 15; cuota anual, 32.996 pesetas.

Ascensores Fainasa: emplazamiento, Divino Pastor, 6; cuota anual, 168.400 pesetas.

Ascensores, S. A.: emplazamiento, Barceló, 6; cuota anual, 103.020 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Plomo, 14; cuota anual, 224.668 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Fuencarral, 78; cuota anual, 118.020 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Alberto Aguilera, 20; cuota anual, 138.828 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Ribera de Curtidores, 2; cuota anual, 32.112 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Plaza Mayor, 3; cuota anual, 32.944 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, plaza de la Villa, 4; cuota anual, 32.916 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Velázquez, 52; cuota anual, 59.388 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, O'Donnell, sin número, con vuelta a Alcalá; cuota anual, 114.120 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Rafael Finat, sin número; cuota anual, 176.400 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, General Ricardos, 14; cuota anual, 31.268 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Sacramento, 1; cuota anual, 591.252 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, plaza de la Villa, 2; cuota anual, 185.160 pesetas.

Zardoya Otis: emplazamiento, Palmípedo, 3; cuota anual, 43.920 pesetas.

Segundo. Disponer que el gasto de 2.265.412 pesetas, a que asciende el importe total de las cuotas anuales indicadas, sea cargo al vigente presupuesto.

13. Aprobar un gasto de 1.974.764 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II), para completar el abono de las obras de instalación de una estación transformadora de energía eléctrica en el Parque Deportivo Municipal de Almodóvar, adjudicadas, en virtud de acuerdo de 1 de abril de 1977, a Pistas y Obras, S. A., en el precio de 3.949.529 pesetas, habida cuenta que la Junta Económica del Consejo Superior de Deportes no ha autorizado la subvención del 50 por 100 del gasto de las obras, conforme le fue solicitada en su día, por considerar que las mismas no tienen carácter de específicamente deportivas.

14. Aprobar el proyecto redactado por el Canal de Isabel II para la ejecución de las obras de instalación de tubería de 300 milímetros en la calle de Nuestra Señora de Valverde, del distrito de Fuencarral, a realizar por dicha entidad a petición y cuenta del Ayuntamiento, lo que redundará en una mejora urbanística de la plaza de los Mártires, al poder ser suprimida la instalación elevadora de agua de Hidráulica de Santillana allí existente; asimismo, disponer que el gasto de 5.056.991 pesetas, a que asciende el importe del proyecto referido, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II), para su satisfacción al Canal de Isabel II.

15. Conceder a don Javier Monzón Sánchez, adjudicatario de las obras de adaptación de locales para la Junta Municipal del distrito de Moratalaz, en la calle del Camino de los Vinateros, 51, una prórroga de cuarenta y cinco días para la terminación de las mismas, al estimarse la concurrencia de motivos de orden técnico que así lo justifican y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que asimismo se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de alumbrado público en las calles de Jacinto Verdague y Lola Membrives, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Urbalux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 27 de junio de 1980.

Pavimentación y absorbedores en las calles del Petróleo, Calpirita y Alamedilla, del distrito de Villaverde, ejecutadas por don Francisco Martínez Marín y Jumar, Sociedad Limitada: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 17 de octubre de 1972.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

17. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar el examen y dictamen de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1980, preparada y redactada por el Interventor general.

18. Aprobar el examen y dictamen de la cuenta general del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, preparada y redactada por el señor Interventor de Fondos Municipales, correspondiente al ejercicio de 1980; el acuerdo que se adopte habrá de insertarse en

el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse cuantos reparos u observaciones se estimen oportunos.

19. Aprobar un gasto total de 635.297 pesetas para abonar a Initec el importe de dos facturas por la redacción y ejecución del proyecto de expropiación para el colector interceptor Margen Derecha, primera fase (bloque 16) y colector emisario a Depuradora de Valdebebas (bloque 0-42), con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

20. Aprobar un gasto total de 1.062.100 pesetas para abonar el importe de siete certificaciones por transportes realizados con camión por varios contratistas para el acondicionamiento de plazas de los distritos y Casa de Campo, con cargo al vigente presupuesto.

21. Aprobar un gasto total de 1.279.083 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por obras de colocación, mantenimiento y reparación de aparatos contadores de tráfico y servicios de toma de tiempo de recorrido realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar un gasto total de 249.540 pesetas para abonar el importe de doce certificaciones por obras de construcción y supresión de pasos de carruajes ejecutadas por Juan Velasco Velázquez, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto total de 304.562.107 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por recogida de basuras en los sectores central y periférico, transporte de animales muertos y recogida y transporte de residuos procedentes de la limpieza viaria realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

24. Aprobar un gasto total de 20.061.568 pesetas para abonar el importe de siete certificaciones por reparaciones de alcantarillado y reinstalación de buzones de hierro en varios distritos a Construcciones y Contratas, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

25. Aprobar un gasto total de 25.371.753 pesetas para abonar el importe de veintidós certificaciones por obras de reparación y conservación de señales luminosas reguladoras de tráfico en diversas calles de la capital realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto total de 179.850.035 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de dos certificaciones por limpieza de alcantarillado en las Zonas A y B durante el segundo trimestre, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto total de 34.068.537 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de doce certificaciones por obras de reparación de hidrantes, bocas de riego y fuentes en calles de diversos distritos, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto total de 13.582.134 pesetas para abonar el importe de veintiuna certificaciones por obras de tapado de calas en calles de diversos distritos realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

29. Anular el reparto de cuotas de contribuciones especiales asignadas a las calles de Anoeta y Central, de la Colonia de San Nicolás, por obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalizaciones, dejando sin efecto, en lo que a este expediente se refiere, el acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1980, y en su lugar aprobar el nuevo reparto de cuotas efectuado por el Departamento de Valoraciones con fecha 9 de abril del año en curso, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, ab-

sorbaderos y bocas de riego realizadas en la mencionada Colonia, teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de contribuciones especiales.

### Educación

30. Aprobar un gasto de 4.000.000 de pesetas, como aportación del Ayuntamiento de Madrid al Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas, correspondiente al año en curso, en aplicación de lo pactado en el convenio suscrito con la Diputación Provincial en 25 de noviembre de 1980, por el que se creó el referido Centro, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de reparaciones varias de pintura en el colegio nacional Onésimo Redondo, sito en la calle de Pedrezuela, 18, con un presupuesto total de pesetas 3.248.251,90 y un presupuesto de contrata de pesetas 3.123.319,14.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, con una baja del 18,4 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 2.548.628,92 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 3.248.251,90, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de construcción de vivienda de Conserje y pavimentación de patio en el colegio nacional Almirante Churruga, sito en la calle de Fuente del Tiro, 72, con un presupuesto total de 4.973.553,79 pesetas y un presupuesto de contrata de 4.782.263,20 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al contratista don Francisco Carrasco Novillo, con una baja del 16,32 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 4.001.797 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.973.553,79, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de reparación de cubierta, filtraciones de patio en depósito de gasóleo y varios en el

colegio nacional Jacinto Benavente, situado en la calle de Pedro Heredia, 36, con un presupuesto total de pesetas 2.597.120,38 y un presupuesto de contrata de 2.497.231,13 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de setenta días y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 20,2 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 1.992.790,44 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 2.597.120,38, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de reparación de aseos en el edificio escolar, e instalación de servicios en el patio, en el colegio nacional Carlos V, sito en la calle de la Virgen del Val, 3, con un presupuesto total de 4.070.488,12 pesetas y un presupuesto de contrata de 3.913.930,89 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ginés Navarro, S. A., con una baja del 20,2 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 3.123.316,85 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.070.488,12, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

35. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de repaso general y sustitución de solados en el colegio nacional Tirsó de Molina, situado en la calle de la Batalla del Salado, 29, con un presupuesto de contrata de 4.169.508,29 pesetas y un presupuesto total de 4.336.288,62 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de dos meses y medio y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Constructora Gonca, Sociedad anónima, con una baja del 21,30 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 3.281.403 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.336.288,62, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de pavimentación, protecciones, zócalos y pintura en el colegio nacional Barcelona, sito en la Ciudad Los Angeles, del distrito de Villaverde, con un presupuesto de contrata de 4.735.428,11 pesetas y un presupuesto total de 4.924.845,23 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Construcciones Gonca, Sociedad anónima, con una baja del 22,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 3.684.163 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.924.845,23, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de acondicionamiento de cocina, despensa y pavimentación de patio en el colegio nacional San José de Calasanz, sito en la calle de María del Carmen, 65, con un presupuesto total de 1.053.633,32 pesetas y un presupuesto de contrata de 1.013.108,96 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de un mes y medio y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al contratista don Francisco Carrasco Novillo, con una baja del 15,50 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 856.077 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 1.053.633,32, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de pavimentación de patio, reparación de cubierta e instalación de laboratorio en el colegio nacional Claudio Moyano, sito en la calle de Cea Bermúdez, 26, con un presupuesto total de 2.347.194,15 pesetas y un presupuesto de contrata de 2.256.917,46 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Se-

cretaría General, con un plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don José Fernández Molina, con una baja del 16,70 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 1.880.012 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 2.347.194,15, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de las obras de aseos de patio en el colegio nacional Pío XII, sito en la calle del Delfín, 2, con un presupuesto total de 1.261.162,31 pesetas y un presupuesto de contrata de 1.212.656,07 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al contratista don José Fernández Molina, con una baja del 14,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 1.040.459 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 1.261.162,31, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

### Cultura

40. Aprobar un gasto de 234.440 pesetas para abonar los producidos por el montaje de la Exposición Oleg Komov, que tuvo lugar en el Patio de Cristalés del 27 de enero al 2 de febrero del año curso, librándose la citada cantidad, en calidad de "a justificar", a nombre de la Dirección del Museo Municipal, por tratarse de diversos acreedores, siendo cargo al vigente presupuesto.

41. Autorizar el libramiento al Encargado de los Centros Culturales de Rafael Finat, 54, y paseo de Extremadura, 128, don Fernando Temprano Payá, en calidad de "a justificar", y para atender los gastos de funcionamiento de los mismos, la cantidad de 950.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

42. Aprobar un gasto de 5.665.000 pesetas para abonar los que se ocasionen con motivo del montaje de la exposición que se celebrará en el Museo Municipal sobre el arquitecto Juan de Villanueva, durante los días del 10 de septiembre al 12 de octubre próximos, debiendo librarse la citada cantidad, en calidad de "a justificar", a nombre de la Directora del Museo, con cargo al vigente presupuesto.

43. Aprobar un gasto de 600.000 pesetas para abonar parte de los ocasionados en el segundo trimestre y de los que se ocasionarán en el tercer trimestre con motivo de la celebración de las Conferencias organizadas por el Aula Municipal de Cultura, que tienen lugar en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, debiendo librarse la citada cantidad, en calidad "a justificar", al Habilitado de Régimen Interior don Eulogio Rebollo García, con cargo al vigente presupuesto.

44. Autorizar la Campaña de Títeres infantil en el Teatro Permanente de Títeres del Parque del Retiro, en

sesiones a la una y a las ocho de la tarde, los sábados, domingos y festivos durante la temporada estival y hasta finales de año, con un presupuesto de 365.000 pesetas por 120 sesiones.

Autorizar la Campaña de Títeres para adultos en el Teatro Permanente de Títeres del Parque del Retiro, a celebrar desde el 17 de julio hasta el 6 de septiembre próximos, en sesiones a las diez y media de la noche, con un presupuesto de 535.000 pesetas para 49 actuaciones.

Aprobar el gasto total de 895.000 pesetas, importe de ambas Campañas, con cargo al vigente presupuesto.

### Abastos y Mercados

45. Contratar la redacción de un estudio de asistencia técnica, bajo la dirección del Delegado de Abastos y Mercados, sobre las alternativas de gestión de los Mercados de Distrito, por un precio máximo de 2.300.000 pesetas, adjudicándolo directamente, por razón de su cuantía, a la casa Sofemasa, en el precio de 2.260.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

### Saneamiento y Medio Ambiente

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de los trabajos para realizar un estudio sobre inventario de residuos sólidos industriales en la Zona Sur de Madrid.

Segundo. El importe total del presupuesto de estos trabajos, que asciende a 2.000.000 de pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar, por concierto directo, la ejecución de estos trabajos a Ingeniería de la Polución, S. A. (Impolusa), en el precio ofrecido de 2.000.000 de pesetas.

### Relaciones Sociales y Vecinales

47. Aprobar un gasto de 1.075.680 pesetas, ocasionado con motivo de la campaña denominada Cuida tu Parque (confección de folletos, carteles de 16 por 25 centímetros y pegatinas), con cargo al vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto de 2.273.468 pesetas, ocasionado con motivo de la campaña denominada Cuida tu Parque (confección y colocación de carteles de tres por cuatro, así como creatividad), con cargo al vigente presupuesto.

49. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 22 de mayo del año en curso, por el que se aprueba un gasto de 8.498 pesetas, ocasionado con motivo del viaje a Valencia de don Angel Hernández Craqui, con el fin de asistir en dicha ciudad a la Comisión Ejecutiva provisional del Comité de Ciudades Hermanada, con cargo al vigente presupuesto.

50. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 26 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una copa de vino español, el día 28 del mismo mes, en honor de un grupo de bomberos suizos; y aprobar un gasto de 17.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

51. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 25 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 26 del mismo mes, en honor de los participantes en el Congreso de la A. I. C. (Asociación Internacional de Caridad); y aprobar un gasto de 80.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

52. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 22 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recep-

ción, el día 25 del mismo mes, en honor de los participantes en el III Curso sobre Servicios Municipales, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local; y aprobar un gasto de 40.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

53. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 25 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 31 del mismo mes, en los Jardines de Cecilio Rodríguez, en honor de los participantes en el XIX Congreso Mundial de Teatro; y aprobar un gasto de 320.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

54. Aprobar un gasto total de 430.800 pesetas, de las cuales 60.800 corresponden a la adquisición de medallas a la casa Feu y 370.000 pesetas al restaurante La Criolla, por la recepción y cena ofrecidas con motivo del XXVI Concurso Internacional de Rosas Nuevas, que tuvo lugar el 5 de junio último; siendo cargo al vigente presupuesto.

55. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 18 de marzo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 21 del mismo mes, en honor de los participantes en el L Campeonato de España de Marcha Atlética; y aprobar un gasto de 108.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

56. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 20 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 24 del mismo mes, en honor de los participantes en el XXIV Congreso de la Federación Internacional de Editores de Diarios y Publicaciones; y aprobar un gasto de 240.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

57. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 25 de mayo del año en curso, por el que, por razones de urgencia, autorizó la celebración de una recepción, el día 30 del mismo mes, en honor de los integrantes de la Asociación de Donantes de Sangre de Saint Etienne, de Francia; y aprobar un gasto de 120.000 pesetas, que dicho acto supuso, con cargo al vigente presupuesto.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

58. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de delimitación y expropiación del acceso Moratalaz-Vicálvaro, correspondiente al eje del núcleo número 14, camino viejo de Madrid a Vicálvaro, incluido en el convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ayuntamiento, para la financiación y ejecución de obras de infraestructura vial de la red arterial de Madrid.

59. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación para la ordenación de la intersección de las avenidas de Nuestra Señora de Valvanera y Carpetana, en Carabanchel Bajo, en el que se incluye la relación de propietarios con descripción de los bienes y derechos afectados, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135-2 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el 197 del Reglamento de Gestión Urbanística.

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar el apartado primero del acuerdo adoptado por esta Comisión, en sesión de 14 de diciembre de 1979, que aprobó el proyecto redactado por la Gerencia

Municipal de Urbanismo de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Puerto de Porzuna y Puerto de las Pilas, en el sentido de que el proyecto queda reducido al tramo de la calle del Puerto de las Pilas (según plano unido al expediente) y, en consecuencia, su importe (sobre el que se calculará la fianza a que se refiere el párrafo a) del apartado segundo) asciende a 1.577.916 pesetas.

Segundo. Este acuerdo, así como el anterior de 14 de diciembre, en la parte que no se modifica, quedan condicionados a que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del mismo, sea prestada la fianza citada.

61. Aprobar un gasto de 601.646 pesetas para consignar en la Caja General de Depósitos el justiprecio de la finca número 8 de la calle de Sicilia, del plan especial de la avenida de la Paz, fijado por las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de mayo de 1979 y 11 de marzo último, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

62. Aprobar un gasto de 945.379 pesetas para consignar en la Caja General de Depósitos el mayor importe del justiprecio de la finca número 19 de la calle del Pico Moncayo, con vuelta a la de la Sierra del Segura, 24, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación en resolución de 23 de mayo de 1979, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

63. Aprobar un gasto de 551.250 pesetas para pago a don Francisco Pernas Mazarrón del importe de la indemnización por la extinción de su derecho arrendaticio fijada por el Jurado Provincial de Expropiación, como inquilino de la finca número 1 de la calle del Puerto de Tarancón, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

64. Aprobar un gasto de 551.250 pesetas para pago a doña Dominga Gallego Rodríguez el importe de la indemnización por la extinción de su derecho arrendaticio, como inquilina de la finca número 1 de la calle del Puerto de Tarancón, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización de terrenos en el barrio de San Pascual, realizadas por Constructora Urbanizadora La Victoria, Sociedad anónima (Culvisa).

Segundo. La recepción dará lugar al levantamiento de un acta, que suscribirán ante el ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, el promotor Culvisa, y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y los Ingenieros Jefes de las Secciones de Urbanizaciones de éstas, debiendo previamente el promotor poner a punto y en estado de buen funcionamiento todos los servicios e instalaciones.

Tercero. El plazo de garantía se fija en dos años, a contar de la fecha del acta de recepción provisional.

66. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización de la parcela 15 de la Ciudad Parque Aluche, presentado por Urbanizadora Baleares, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.336.300 pesetas, plazo de ejecución de las obras de siete meses.

67. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización de los terrenos situados en la Cornisa de Orcasitas, presentado por la entidad Viviendas Sociales de Madrid,

Sociedad anónima (Visonsa), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 305.328.201 pesetas, con las siguientes condiciones:

Primera. Antes de la aprobación definitiva deberán presentarse por Visonsa los compromisos que garanticen la ejecución de las zonas verdes no proyectadas, situadas fuera del ámbito definido por el estudio de detalle.

Segunda. Deberán efectuarse las cesiones a favor del Ayuntamiento establecidas por el planeamiento vigente.

Tercera. El plazo máximo de ejecución de las obras será el de dos años, debiendo cumplirse las Ordenanzas sobre supresión de barreras arquitectónicas.

\* \* \*

### Alcaldía Presidencia

68. Aprobar un gasto de 25.000.000 de pesetas, a justificar, para pagar a los Agentes censales su labor de reparto y recogida del padrón familiar y hojas correspondientes a locales y otros elementos que no fueron incluidos en las obligaciones contractuales del I. N. E. con el personal colaborador, con cargo al vigente presupuesto.

69. Adjudicar directamente, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 117 del Real Decreto-Ley 3.046/1977, de 6 de octubre, a G. C. I. S. A. (Grupo de Consultores e Informática, S. A.), en el precio máximo de 66.821.493 pesetas, los trabajos de cotejo de las hojas padronales correspondientes al padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1981, con las hojas extraídas de los ficheros del padrón municipal de habitantes de 1975, bajo la supervisión de dichos trabajos por el Departamento de Estadística, y de acuerdo con las condiciones que figuran en el expediente, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

### Obras y Servicios Urbanos

70. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación, mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de mayo del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 10 del corriente mes, para las obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en diversas calles de los distritos de Centro, Moncloa, Chamberí, Tetuán y Fuencarral, por un presupuesto de contrata de 47.702.296 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Elsan, S. A.; Francisco Portillo, Sociedad anónima; Dragados y Construcciones, Sociedad anónima; Corviam, S. A., y Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de ofertas económicas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

71. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación, mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de mayo del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 10 del corriente mes, para las obras de extensión de capa de aglomerados asfáltico en diversas calles de los distritos de Arganzuela, Villaverde, Latina y Carabanchel, por un presupuesto de contrata de 48.608.156 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Elsan, S. A.; Francisco Portillo, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Corviam, Sociedad anónima; Juan Velasco Velázquez, S. A., y Vinton, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se pro-

ceda a la apertura de los pliegos de ofertas económicas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

72. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación, mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de mayo del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 10 del corriente mes, para las obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en diversas calles de los distritos de Retiro, Moratalaz, Vallecas y Mediodía, por un presupuesto de contrata de pesetas 47.847.538, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Elsan, S. A.; Francisco Portillo, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Corviam, S. A.; Construcciones y Contratas, S. A., y Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de ofertas económicas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

73. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de mayo del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 10 de julio siguiente, para las obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en diversas calles de los distritos de Salamanca, Chamartín, Ciudad Lineal, San Blas y Hortaleza, por un presupuesto de contrata de 48.076.449 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Elsan, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Corviam, S. A.; Construcciones y Contratas, S. A.; Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., y Construcciones Besanz, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de ofertas económicas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

74. Aprobar un gasto de 14.060.239 pesetas para abonar a los Recaudadores municipales en período voluntario el premio complementario de cobranza del corriente mes, según lo establecido en la Comisión Municipal de Gobierno por acuerdo de 22 de noviembre de 1972, equivalente al 25 por 100 de los premios de cobranza que fueron abonados por el ejercicio de 1980, con cargo al vigente presupuesto.

75. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando el alquiler de los locales A y B de la calle del Camino de los Vinateros, 112, y el local C de la calle de la Marroquina, 22, del distrito de Moratalaz, en el precio mensual de 90.000 y 72.000 pesetas, respectivamente, con destino a la instalación de un Centro municipal para la prevención de la droga y un Centro cultural para la juventud.

76. Retirar una propuesta interesando el alquiler de la finca número 40 de la calle de Martínez de la Riva, en el precio de 65.000 pesetas mensuales, para su posible ocupación como Centro de salud.

77. Aprobar las normas relativas a la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de obras o el establecimiento de servicios, cuyo texto es el siguiente:

Primero. Aprobada la realización de obras o establecimientos de servicios, es necesario plantearse como trámite previo para determinar la procedencia o improcedencia de aplicación de las contribuciones especiales si existe

beneficio especial a personas determinadas o si no existe dicho beneficio, por realizarse las obras persiguiendo exclusivamente objetivos de carácter general.

Se entiende que no existe beneficio especial, circunstancia que deberá ser informada por los Servicios Técnicos, en los siguientes casos:

a) Cuando la ejecución comporta un deterioro de la calidad ambiental, implique la conversión de la vía en un sistema general, o la obra vaya dirigida a satisfacer necesidades colectivas y en interés de la generalidad de los vecinos del Municipio.

b) Cuando se trate de suplir a Empresas promotoras de la construcción o de la urbanización a las que el propio Ayuntamiento no hubiera exigido el cumplimiento de la obligación de urbanizar.

Segundo. La financiación de obras o establecimientos de servicios que se ejecuten mediante convenios con los propietarios de fincas y los titulares de establecimientos industriales y mercantiles se ajustará, en cuanto a la determinación de las aportaciones a realizar por aquéllos, a lo estipulado en el propio convenio, de acuerdo con lo establecido en la Legislación especial de Madrid.

Tercero. En los casos en los que procede la imposición de contribuciones especiales, se ajustará la incoacción de las mismas a lo establecido en la Ordenanza, ateniéndose, en cuanto a los porcentajes de distribución del coste, a lo establecido en el artículo 11-1 de la misma.

Cuarto. La financiación de obra o establecimiento de servicios en los que, según el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, no es obligatoria la imposición de contribuciones especiales, se hará con cargo a fondos municipales exclusivamente, salvo que la Corporación, teniendo en cuenta la naturaleza e importancia de las obras, estime oportuna la imposición, en cuyo caso la financiación de las obras y tramitación del expediente de contribuciones especiales se ajustarán a las normas establecidas en la Ordenanza fiscal vigente.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Martínez Colomer, S. A., para instalar un depósito de gasóleo para calefacción en la calle de Laguardia, 3.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7, parcelas 7 y 11.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7, parcelas 3 y 7.

Amper, S. A., para fábrica de aparatos de telecomunicación, como cambio de nombre, en la calle de Alfonso Gómez, 21.

Vimagasa, para salón de juegos recreativos en la calle de Agustín de Foxá, 31 (galería, puestos 18 y 19).

Provilesa, para instalar un depósito de gasóleo en la avenida de Badajoz, 25.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIerno GALVÁN.

## JUNTAS MUNICIPALES

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE CENTRO

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Benaite Ortiz, para tienda de comestibles con venta de huevos, como cambio de nombre, en la calle del Ave María, 15.

Don José Fernández Pérez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Amor de Dios, 13.

Doña Nieves Sánchez Castillo, para hostel en la plaza de Tirso de Molina, 14.

Don Gregorio Romero Sánchez, para tienda de comestibles en el Mercado de San Fernando, puestos 33, 34 y 35.

Don Pedro González Puente, para taller de vaciador en el Mercado de la Cebada, puesto 8.

Don Francisco Seguro Quintero, para almacén cerrado en el Mercado de Barceló, puesto 70.

Doña Julia Bernabéu Rodríguez, para hostel residencia en la calle de Fuencarral, 25.

Don Félix Lázaro Catalina, para bar en la plaza del General Vara de Rey, 4.

Don Pedro Urriaga Torrijos, para taller de peletería, como cambio de nombre, en la cuesta de Santo Domingo, 3.

Don César Mantecón de la Torre, para carnicería y salchichería en el Mercado de Barceló, puesto 21.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Víctor Gil Hinjos, para taller de zapatería en la calle de la Virgen del Lluc, 113.

Gráficas Castro, S. A., para taller de imprenta en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 4.

Don Amadeo Cotado García, para venta de productos lácteos en la calle de Ricardo Ortiz, 70.

Don Eduardo Fernández Díaz, para taller de zapatería, confección de llaves y afilado de cuchillos en el Mercado de San Pascual, puesto 72.

Banco Occidental, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde López Casero, 8.

Don Mauro González Postigo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 78.

Don Vicente Martín Sabugo, para taller de composición mecánica en la calle de la Virgen de Lluc, 134.

##### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Guillermo Julián Sevillano, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de José Arcones Gil, 72 (posterior).

##### DENEGACIONES

Don Antonio Castillo Manzaneda, para almacén cerrado de confecciones y artículos de tocado en la calle de Amós de Escalante, 1.

Don Cipriano Moreno González, para almacén cerrado de bebidas en la calle de Esteban Collantes, 57.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## Secretaría General

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer la plaza de Encargado del Servicio de Alumbrado*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 8 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Antero Pascual Martínez.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

\* \* \*

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas convocadas para proveer 400 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal*

Advertido error de omisión en el apartado segundo de la norma 4 de la convocatoria, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de 8 de mayo del año en curso, para proveer 400 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal, se hacen públicas las marcas mínimas que se deben alcanzar para la calificación de apto en las diferentes pruebas físicas:

	MUJERES	HOMBRES
Extensión de brazos (en tierra y horizontales) .....	»	8 flexiones
Salto al frente (con los pies juntos) ...	1,75 metros	2 metros
Carrera de velocidad (60 metros) ...	11" 0/2	9" 0/6
Carrera de fondo (1.000 metros) ...	6'36"	4'48"

Madrid, 27 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

\* \* \*

*Solicitud de permuta formulada por el Auxiliar administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid don Manuel Pedro Alonso Herrero*

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 8 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el Auxiliar administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid don Manuel Pedro Alonso Herrero, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local, y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla, mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

- 1.º Ser funcionario municipal, en propiedad.
- 2.º Pertener al mismo grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.
- 3.º No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 16 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Jefe de la Sección de Disciplina y Control (*ilegible*).

\* \* \*

### LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso para contratar la adquisición de diverso vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios*

Las prendas cuya adquisición se trata son las siguientes:

#### Artículo 1.

20 abrigos rusos para Conductores, a 8.500 pesetas cada uno.  
Garantía provisional, 3.400 pesetas.

#### Artículo 2.

792 pares de botas altas, de *box-calf* negro, a 5.300 pesetas el par.

203 pares de botas bajas, con elástico y piso de goma, a 3.500 pesetas el par.

708 pares de zapatos negros de *box-calf*, a 2.200 pesetas el par.  
Garantía provisional, 94.657 pesetas.

#### Artículo 3.

1.844 camisas azules con hombreras y dos bolsillos, a 905 pesetas cada una.

688 nikis azules, a 230 pesetas cada uno.

Garantía provisional, 32.406 pesetas.

#### Artículo 4.

100 pares de hombreras metálicas para Bomberos, a 1.680 pesetas el par.

Garantía provisional, 3.360 pesetas.

#### Artículo 5.

148 cascos para Bomberos, a 3.000 pesetas cada uno.

Garantía provisional, 8.880 pesetas.

#### Artículo 5 bis.

258 chaquetones de piel de cabra de primera, a 13.000 pesetas cada uno.

Garantía provisional, 55.310 pesetas.

#### Artículo 6.

140 gorras para Bomberos, a 1.850 pesetas cada una.

6 gorras para Sargentos, a 2.175 pesetas unidad.

Garantía provisional, 5.441 pesetas.

#### Artículo 7.

670 pares de playeras blancas, de gimnasia, a 260 pesetas el par.

Garantía provisional, 3.484 pesetas.

#### Artículo 8.

1.002 pantalones, 210 rectos y 792 con cinta, a 1.065 pesetas cada uno.

200 uniformes de paseo, completos, a 11.500 pesetas cada uno.  
19 trajes (chaqueta y pantalón), con gorra, para Ordenanzas y Conductores, a 11.800 pesetas cada uno.

918 uniformes (guerrera y pantalón), 210 rectos y 708 con cintas (pantalón), a 3.275 pesetas cada uno.

6 uniformes para Jefes (guerrera y dos pantalones), a 12.900 pesetas cada uno.

16 uniformes para Suboficiales (guerrera y dos pantalones), a 11.700 pesetas cada uno.

Garantía provisional, 98.624 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses naturales y el de garantía también de tres meses naturales.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público para la adquisición de prendas de vestuario para el personal del Departamento de Prevención y Extinción de Incendios, se compromete tomar a su cargo los siguientes artículos:

Artículo ... por el precio de ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez y media de la mañana del primer día habil siguiente a aquel en termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso-subasta de las obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos

Tipo: 8.173.076 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 111.731 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez y media de la mañana del primer día habil siguiente a aquel en termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso-subasta de las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo

Tipo: 6.727.864 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 97.279 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez y media de la mañana del primer día habil siguiente a aquel en termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso-subasta de las obras de cerramiento y otros trabajos en el colegio nacional Fernández de Moratín

Tipo: 6.799.205,30 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 97.992 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de cerramiento y otros trabajos en el colegio nacional Fernández de Moratín, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

\* \* \*

## CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 26 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de cerramiento y otros trabajos en el colegio nacional Fernández de Moratín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso presenten.

### Mecánica de los ocho sorteos del Empréstito Villa de Madrid 1978

De cada una de las series se introducirán para el primer sorteo ocho bolas, numeradas del 1 al 8, que amortizarán respectivamente 12.500 títulos de la serie A; 7.500 de la serie B, y 4.500 de la serie C, excluyéndose para sucesivos sorteos las bolas que vayan saliendo agraciadas.

SERIE A: 100.00 TÍTULOS		SERIE B: 60.000 TÍTULOS		SERIE C: 36.000 TÍTULOS	
Númeración de las bolas de las bolas	Títulos que amortiza	Númeración de las bolas de las bolas	Títulos que amortiza	Númeración de las bolas de las bolas	Títulos que amortiza
1	1 a 12.500	1	1 a 7.500	1	1 a 4.500
2	12.501 a 25.000	2	7.501 a 15.000	2	4.501 a 9.000
3	25.001 a 37.500	3	15.001 a 22.500	3	9.001 a 13.500
4	37.501 a 50.000	4	22.501 a 30.000	4	13.501 a 18.000
5	50.001 a 62.500	5	30.001 a 37.500	5	18.001 a 22.500
6	62.501 a 75.000	6	37.501 a 45.000	6	22.501 a 27.000
7	75.001 a 87.500	7	45.001 a 52.500	7	27.001 a 31.500
8	87.501 a 100.000	8	52.501 a 60.000	8	31.501 a 36.000

Los tenedores de títulos del Empréstito Villa de Madrid 1978, cupón número 6 vence en 28 de agosto próximo, podrán presentar la relación de los mismos debidamente facturados, en el impreso oficial, en la Sección de Deuda del Departamento de Contabilidad y Presupuestos, a partir del día 1 de agosto próximo, en cuya oficina se les proveerá de resguardos de pago, indispensables para hacer efectivo su importe en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

\* \* \*

Don Félix Santamaría Gil solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores en la calle de Andorra, 95.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcorisa, 67), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Félix Torres Fernández solicita de la Junta Municipal del distrito de San Blas la concesión de una terraza con veladores en la calle de Lucano, 17, con una superficie total a ocupar de 24 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torrearias, 2, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 25 de julio de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Doña Juana María Palao Azorín solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Alfredo Marquerie, junto al número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Valentín Gayubas Sanz solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Manuel Uribe, frente al número 1, a 30 metros de la esquina con la de Arturo Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcalá, 361), en horas de nueve de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Francisco Javier Marañón Sánchez solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Julián Hernández, frente al número 3, a 20 metros de la esquina con la de Arturo Soria y a cinco metros del paso de carruajes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcalá, 361), en horas de nueve de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don José Fernández Ruiz solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de la Torrecilla del Puerto, sin número, a 20 metros de la esquina con la de Arturo Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Alcalá, 361), en horas de nueve de la mañana a dos y media de la tarde.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Ricardo Benavente Lavilla solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la ribera del Manzanares, frente a la calle de Santa Fe.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Provincia de España Sur Orden de la Santísima Trinidad proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 57 de la calle de Camarena.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil. Terminal nacional de Barajas-Madrid) proyecta instalar unas cocinas en el aeropuerto de Barajas.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar seis ascensores en la casa número 2 de la calle del Sur.

Controlpest Ecológica, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén en la casa número 11 de la calle de Núñez Morgado.

Técnica y Reductores, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de ajuste en una casa sin número de la calle de las Fundiciones.

Comunidad de Propietarios proyecta efectuar instalaciones generales en la casa número 7 de la calle de la Infanta María Teresa.

Dula Concord, S. A., proyecta establecer un almacén de material eléctrico y taller de mantenimiento en la casa números 16 y 18 de la calle de Llodio.

Vivó y Vidal Balasch, S. A., proyecta establecer unas oficinas, taller de montaje de material eléctrico y almacén cerrado en una casa sin número del camino de la Torre (Vicálvaro).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 2 de la calle del Sur.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 79 de la calle de Santa Engracia.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 109 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Tecalemit Iberia, S. A., proyecta establecer un almacén y taller de montaje de tubería flexible en la casa número 15 de la calle del Cobre.

Wendi Spain, S. A., proyecta ampliar su cafetería, como cambio de nombre, sita en la casa número 86 de la Gran Vía, local 6.

Residencia Guadarrama, S. A., y Residencial Navacerrada, Sociedad anónima, proyecta establecer un garaje aparcamiento e instalación de ascensores en la casa números 88 y 99 de la avenida de Nueva Zelanda, boques A y B.

Don Enrique Blanco García proyecta establecer un garaje en la casa número 85 de la calle de Goya.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 10 de la calle de Potosí.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar torres de refrigeración en la casa número 8 de la calle de Potosí.

Resitur, S. A., proyecta establecer un bar, cafetería y restaurante en una casa sin número de la calle del Galeón, con vuelta a la del Bergantín.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Cándido Mateo.

#### DISTRITO DE HORTALEZA

Doña Gaspara Rodríguez Núñez proyecta establecer una bodega, como cambio de nombre, en el bloque 521 de la calle de Fuentenebro.

Doña María del Pilar Martínez Martín proyecta ampliar con venta de productos lácteos su panadería y bollería sita en la casa número 24 de la calle de Soto Hidalgo.

Dahisa proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 45 de la calle de Santa Virgilia.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de las Fraguas.

Don Angel Luis Gómez Guillén proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 14 de la calle de Las Pedroñeras, puesto 48.

Don Luciano Vituvia Valero proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en el bloque 56 de la calle de Bucaramanga.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

Don Isidro Sánchez Vega proyecta ampliar con venta de pinturas su tienda para la venta de recubrimientos de habitaciones sita en la casa número 2 de la calle de la Cañada.

Don Francisco Javier Pinto Gálvez proyecta instalar una fábrica y venta de helados en la casa número 36 de la calle de la Marroquina.

Don Arseli Ramos Valle proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería y panadería sita en la casa número 60 de la calle del Pico de los Artilleros.

Don Rafael Gómez Gómez proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería y bollería sita en la casa número 10 de la calle de Ambroz.

Don Avelino Hinojosa Notario proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 194 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Don Francisco Chapinal Gutiérrez proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 27 de la calle de San Cipriano.

#### DISTRITO DE SALAMANCA

Club de Bridge Rosales proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 89 de la calle de Cartagena.

Don Félix Antonio Sebastián de Frutos proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 58 de la calle de Padilla.

Don Francisco Antonio Joven Pérez proyecta ampliar su lechería y tienda de comestibles sita en la casa número 12 de la avenida de América.

Don José Antonio Aguilar Villasevil proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la casa número 20 de la calle del General Oraa.

Don Manuel Espí Pérez proyecta establecer una heladería en la casa número 30 de la calle de Montesa.

Don Fernando Medina Andueza proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la calle del Doctor Gómez Ulla.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

Creaciones Caribu, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones, como cambio de nombre, en la casa número 3 de la calle de José Cano Heredia.

Doña Milagros Saceda García proyecta establecer una droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la casa número 65 de la avenida de Guadalajara, local 47.

Doña Josefa Urbina Rivera proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 18 de la calle del Castillo de Arévalo.

Don Francisco Millán Espinosa proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 32 de la calle de Etruria.

Don Paulino Casado Garrido proyecta ampliar su mantequería sita en la casa número 79 de la carretera de Vicálvaro.

Don Antonio Bocos Courbet proyecta establecer un garaje en una casa sin número del camino de los Toros.

Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Jaén-Uteco proyecta establecer un autoservicio para la venta de conservas y productos alimenticios en la casa número 3 de la plazuela de los Artesanos, local 513.

Don Francisco Barroso Grande proyecta ampliar a tienda de comestibles y venta de pan su pollería y venta de productos lácteos sita en la casa número 242 de la avenida de Aragón.

Don Manuel Villalobos Corchado proyecta establecer un taller de zapatería, como cambio de nombre, en la casa número 1 de la plaza de la Herramienta.

Don Justo Galán Mingo proyecta ampliar su pescadería y venta de encurtidos y productos precocinados sita en la casa número 8 de la calle de Zúmel.

Don Angel Fernández Gutiérrez proyecta ampliar a tienda de comestibles y venta de pan su lechería sita en una casa sin número de la calle de Mieres, local 9.

Don Juan Castro Martínez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 62 de la calle de Boltaña.

Doña Adoración Campo Gutiérrez proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 129 de la carretera de Vicálvaro.

Don Valeriano Martín Martín proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 14 de la calle de Valderrobres.

Don Angel Lapeña Cerveró proyecta establecer un bar en la casa número 232 de la avenida de Aragón.

Doña Adoración Gómez Chamorro Frutos proyecta ampliar a tienda de comestibles su bodega sita en la casa número 20 de la calle de la Esfinge, local 1.

Don José Santos Mardomingo proyecta ampliar a tienda de comestibles la de venta de aves, huevos y caza sita en la casa número 13 de la calle de Zúmel.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.